

NORMAS DE ELBORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. Definición y objetivos del TFM

El Trabajo Fin de Máster tiene como finalidad la **acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y las competencias asociadas al título.**

El TFM consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección del Tutor, de un **trabajo de investigación o creación, proyecto, memoria o estudio sobre un tema correspondiente a los contenidos del Máster. El trabajo será inédito y específicamente elaborado para este fin, guardará relación con las materias del título y en él el estudiante deberá mostrar** la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido

2. Matrícula

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (convocatorias, caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

3. Asignación de temas y tutores

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. **El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster** y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Máster. La coordinación del master hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

4. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster tres ejemplares del TFM en papel más dos copias digitales en formato PDF. Desde la coordinación se hará llegar el TFM al tribunal calificador. Las copias en pdf quedarán, una en el depósito del centro en el centro y otra en la coordinación del máster para su archivo. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

5.Convocatoria

El presidente de la Comisión, con el visto bueno del Coordinador del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE, al Tutor y al Estudiante, indicando la

composición de la Comisión Evaluadora y la fecha, hora y lugar de la defensa, **con al menos diez días naturales de antelación. Esta convocatoria deberá hacerse pública.**

La Comisión Académica del Máster hará pública con antelación suficiente el calendario completo de defensas. La información pertinente se difundirá a través del tablón del Departamento de Filología Española III o del Campus Virtual de la asignatura (convocatorias, composiciones de tribunales, distribución y orden de exposición de los estudiantes, fechas y horas, y otras informaciones de interés)

6. Tribunales

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal y en el caso de que forme parte del mismo será sustituido por el miembro suplente cuando se presente la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

7. Acto de presentación y defensa:

El TFM será evaluado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto.

Como norma general al estudiante dispondrá de 15 minutos para exponer el trabajo realizado.

La defensa del TFM consistirá en una exposición pública donde el alumno/a presentará de forma oral en la cual el estudiante expondrá las principales conclusiones obtenidas en el caso de los ensayos monográficos de investigación, o defenderá las calidades creativas de su texto (en el caso de los trabajos creativos) razonando la documentación utilizada, técnicas seguidas, resultados esperados, etc.

Dado que el Máster en Escritura Creativa no se realiza on line o en régimen semipresencial, la defensa del TFM no podrá realizarse por videoconferencia.

Terminada la exposición los miembros de la Comisión, durante el plazo máximo de una hora, podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen. Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otros expertos y al Tutor del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

8. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente.

En el proceso de calificación se tendrá en cuenta:

- **Entidad del tema tratado, es decir, grado de dificultad o complejidad del mismo.**
- **Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.**
- **Originalidad.**
- **Dedicación del alumno.**
- **Calidad en la elaboración del documento presentado.**
- **Valoración de la presentación realizada.**

La calificación del TFM se realizará de modo numérico en el intervalo 0-10. Es condición para ser presentado un TFM a la comisión haber alcanzado al menos la calificación numérica de 5 puntos. La calificación podrá ser: - “Suspenso” (de 0 a 4,9); - “Aprobado” (de 5,0 a 6,9); - “Notable” (de 7,0 a 8,9); - “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)

El tribunal tendrá en cuenta el informe del Tutor sobre el trabajo realizado por el estudiante.

Si no hubiese acuerdo entre los miembros de la Comisión Evaluadora se calificará con la nota media de las calificaciones emitidas por todos los miembros de la CE, debiéndose dejar constancia escrita de cada una de ellas en el Acta.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

9. Revisión y reclamación

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado

en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

10. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster **podrá** proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

ANEXO II

1. Contenidos del TFM en el Máster en Escritura Creativa. El contenido del TFM podrá realizarse en una estas dos modalidades:

Modalidad A)

Un trabajo de investigación original, a través de la lectura crítica y la indagación teórica en la metodología, acerca de un tema de la Historia y Crítica de la Literatura y la Escritura Creativa la cual demuestre la destreza del estudiantes para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para su investigación y la coherencia y rigor de la exposición argumentativa.

El trabajo propondrá una tesis y estará escrito en formato científico -exponiendo la justificación, metodología y resultados de la investigación realizada. Este trabajo será expuesto y defendido ante un tribunal

Modalidad B)

Un trabajo de orientación creativa (boceto de un proyecto creativo o texto artístico) **convenientemente justificado** mediante un exhaustivo apoyo bibliográfico para el estudio de su elaboración. Será acompañado de un informe escrito acerca del proceso de documentación y creación, y sobre la adecuación crítico-estilística del texto creativo presentado.

Específicamente este trabajo demuestra la habilidad del estudiante para utilizar los recursos aprendidos para coronar con éxito tareas creativas del escritor así como la destreza para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para el trabajo que se lleva a cabo.

Tanto en una como otra opción el estudiante deberá servirse de la competencia adquirida de estudiar de estudiar y analizar obras literarias según las líneas teórico-críticas de la investigación actual, de diseñar, planificar y llevar a cabo un texto argumentado y conclusivo, y correcta y claramente redactado.

2. Competencias educativas objeto de demostración en el TFM

Las competencias que el estudiante habrá de mostrar en este trabajo son las siguientes:

Modalidad A)

CG1- Capacidad de aplicar los conocimientos literarios en relación con los conocimientos lingüísticos adquiridos.

CG2 - Conocimiento avanzado, superior al adquirido en el Grado, de los recursos de la composición escrita (estilísticos, culturales, etc.)

CG6 - A partir de los conocimientos adquiridos, formular juicios estéticos sobre la propia creación y los textos literarios de autores señalados y ampliar el marco de reflexión respecto de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG7 - Disponer de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para iniciar la investigación sobre obras literarias, periodísticas, o sobre textos de escritura creativa.

CG8 - Disponer de un conocimiento específico de los materiales, procedimientos y técnicas aptos para localizar la bibliografía pertinente al entorno profesional del escritor

CT2 - Capacidad de razonamiento crítico

CT3 - Competencia para utilizar los medios adecuados a la difusión y explotación de los propios textos y discursos atendiendo a los nuevos modelos de empresas culturales y soportes comunicativos.

CT4 - Leer y analizar textos y documentos especializados, de cualquier tema relevante, y saber utilizarlos para la propia práctica creativa en diversos soportes o géneros.

CT6 - Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento de los intereses lectores y los mecanismos de difusión de la literatura

CT7- Capacidad para trabajar, tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento avanzado de la Historia, Teoría y Crítica de la Literatura

CE7 - Adquisición de las metodologías y herramientas de trabajo más adecuadas para la planificación y realización de proyectos creativos

CE8 - Poder analizar desde un enfoque discursivo y pragmático, en un nivel avanzado de conocimiento, los textos de escritura creativa y los textos literarios o periodísticos

Modalidad B)

CG1- Capacidad de aplicar los conocimientos literarios en relación con los conocimientos lingüísticos adquiridos.

CG2 - Conocimiento avanzado, superior al adquirido en el Grado, de los recursos de la composición escrita (estilísticos, culturales, etc.)

CG3 - Ser capaz de redactar con originalidad y eficacia comunicativa textos literarios y periodísticos en los distintos géneros y formatos en un nivel avanzado de creatividad

CG4- Capacidad de valorar y profundizar en la diversidad literaria y cultural relacionándola con otras áreas de conocimiento

CG6 - A partir de los conocimientos adquiridos, formular juicios estéticos sobre la propia creación y los textos literarios de autores señalados y ampliar el marco de reflexión respecto de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG7 - Disponer de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para iniciar la investigación sobre obras literarias, periodísticas, o sobre textos de escritura creativa.

CT1- Conocimiento de los mecanismos de mediación entre el escritor y su público (psicológicos, culturales, comerciales, etc.)

CT2 - Capacidad de razonamiento crítico

CT4 - Leer y analizar textos y documentos especializados, de cualquier tema relevante, y saber utilizarlos para la propia práctica creativa en diversos soportes o géneros.

CT5 - Capacidad de utilizar en los propios trabajos los recursos de creatividad aprendidos

CT6 - Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento de los intereses lectores y los mecanismos de difusión de la literatura

CT7- Capacidad para trabajar, tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento avanzado de la Historia, Teoría y Crítica de la Literatura

CE9 - Contar con recursos para localizar y rentabilizar modelos de la Literatura Española o la Literatura Universal según necesidades comunicativas y preferencias estéticas

CE10- Conocimiento de las técnicas y metodologías necesarias para trabajar en los diversos sectores editoriales, en todas las fases de la producción del texto creativo.

CE11- Conocer y saber aplicar las técnicas más usuales para la transferencia y traductibilidad de unos géneros literarios en otros, del guión a la novela, de la novela al teatro, o el musical; del cine al teatro, etc.

CE12 - Conocer en un estadio avanzado las particularidades de los subgéneros narrativos en función de tipos de argumento, temas, estructuras, públicos, etc.